REPUBLICA DEL PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 20762-2024-UNJBG

Tacna, 7 de marzo de 2024

VISTOS:

El Memorando Nº 154-2024-SEGE-UNJBG, Oficio Nº 0383-2024-VIAC, Oficio Nº 0261-2024-ESPG/UNJBG, mediante los cuales elevan el expediente de don ROGER CRISTIAN QUISPE MAMANI para la obtención del Grado Académico de Maestro en Ciencias (Magíster Scientiae) con mención en Proyectos de Inversión;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 4420-94-UN/JBG, se aprueba la creación de la Escuela de Posgrado - ESPG de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna;

Que, según Resolución Consejo Universitario N° 499-99-CU-UN/JBG y el Reglamento General de la Escuela de Posgrado, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 4356-93-UN/JBG, en su Artículo 54° considera que la Escuela de Posgrado, otorgará a nombre de la Nación, el Grado Académico de Maestro en Ciencias (Magíster Scientiae) y el Grado Académico de Doctor en Ciencias, ambos grados llevarán la mención en la especialidad correspondiente;

Que, la Ley N° 30220 en su Artículo 59°, inciso 59.9 señala que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, el Director de la Escuela de Posgrado, eleva el expediente de don ROGER CRISTIAN QUISPE MAMANI con Código Nº 2019-368029 , quien ha cumplido satisfactoriamente con el Plan de Estudios de la Sección de Posgrado correspondiente y con la presentación de la Tesis titulada: "GESTIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SU INFLUENCIA EN LA BRECHA SOCIAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA REGIÓN DE TACNA, 2019", la misma que fue sustentada y aprobada en acto público el 21 de julio de 2023, y ratificado en Sesión Ordinaria Virtual Nº 265 de Consejo de la mencionada Escuela de fecha 15 de agosto de 2023 cumpliéndose con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias (Magíster Scientiae) con mención en Proyectos de Inversión;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, Artículo 54° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y estando a lo acordado en la IV Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de febrero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Grado Académico de **MAESTRO EN CIENCIAS** (Magíster Scientiae) con mención en **PROYECTOS DE INVERSIÓN** a don **ROGER CRISTIAN QUISPE MAMANI**, obtenido mediante la sustentación y aprobación de la Tesis titulada "GESTIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SU INFLUENCIA EN LA BRECHA SOCIAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA REGIÓN DE TACNA, 2019", cuyo Asesor de Tesis fue el MSc. Edwin Ismael Palza Chambe.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Rectorado – TACNA

DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Secretaría General – TACNA

DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

Edv.